



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
República Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CIRCULAR No. 1
A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MA-LPN-09-2013
Adquisición de Invernaderos para la Reconversión Agrícola del Valle de San Juan

El Comité de Licitaciones del Ministerio de Agricultura, actuando en su competencia atribuida por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

Vistos Los Pliegos Generales de Condiciones y Específicas para la Licitación Pública Nacional MA-LPN-09-2013

Considerando: Que en fecha 8 y 9 de julio del año dos mil trece (2013) el Ministerio de Agricultura convocó a la Licitación Pública Nacional MA-LPN-09-2013 para el proceso de contratación "Compra llave en mano de 525,200 Mts2 de Estructura para Producción Agrícola y Hortícola Intensiva (invernaderos), para ser instalados en la Provincia San Juan, incluyendo asistencia técnica, acompañamiento y asesoría"

Considerando: El interés que tiene el Ministerio de Agricultura y su máxima autoridad de que el proceso de licitación cumpla con el principio de máxima participación de los oferentes interesados en la observación y aclaraciones acerca de los pliegos de condiciones, a los fines de darles la oportunidad de una mejor preparación y sustentación de sus propuestas.

Considerando: Que el párrafo III del artículo 18 de la Ley 340-06 confiere la potestad a la Entidad Convocante a través del Comité de Licitaciones, de realizar adendas a los pliegos, que no alteren sustancialmente los términos originales de los mismos.


Considerando: Que el Párrafo I del Artículo 20 de la referida Ley da un plazo hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo de presentación de propuestas, para que los oferentes interesados puedan solicitar a la entidad convocante aclaraciones acerca del pliego de condiciones, y la misma norma impone a la entidad dar las respuestas a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Se hace de público conocimiento la presente CIRCULAR A LOS OFERENTES, contentiva de dos (2) enmiendas a los Pliego de Condiciones Específicas que rigen el indicado proceso de licitación.

1.- Enmienda: Numeral 3 del Cronograma de la Licitación (acápito 2.5.). Se ha cambiado la fecha de Periodo para Realizar Consultas por parte de Oferentes, hasta el día lunes 12 de agosto del año 2013.

2.- Enmienda: Numeral 4 del Cronograma de la Licitación (acápito 2.5.). Se ha cambiado la fecha de Plazo para que la Entidad Contratante emita Respuesta mediante Circulares o Enmiendas, hasta el día lunes 19 de agosto del año 2013.

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013)


Ing. Luis Bienvenido Gutiérrez
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

